REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO SANTA MARTA-MAGDALENA

Santa Marta, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO Nro.	470013105001-2021-00060-00
PROCESO	Ordinario Laboral.
DEMANDANTE:	JOSE DE LOS SANTOS FONTALVO BOLAÑO
DEMANDADOS:	FERNANDO LEON DIEZ CARDONA, FUREL INGENIERIA IPM, UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA Y SEGURO DEL ESTADO S.A.

ASUNTO A TRATAR:

Teniendo en cuenta que el apoderado del señor **JOSE DE LOS SANTOS FONTALVO BOLAÑO** subsanó la demanda presentada contra **FERNANDO LEON DIEZ CARDONA, FUREL INGENIERIA IPM, UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA Y SEGURO DEL ESTADO S.A.** en los términos solicitados en providencia de fecha 13 de mayo de 2021, y, por lo tanto, reúne los requisitos formales establecidos en los artículos 25, 25ª y 26 del C.P.T, además de lo descrito en los artículos 5, 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, se procederá a admitirla.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado primero laboral del Circuito de Santa Marta.

RESUELVE:

PRIMERO. ADMITIR la demanda presentada por el señor JOSE DE LOS SANTOS FONTALVO BOLAÑO CONTRA FERNANDO LEON DIEZ CARDONA, FUREL INGENIERIA IPM, UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA Y SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUNDO. NOTIFICAR a los demandados FERNANDO LEON DIEZ CARDONA, FUREL INGENIERIA IPM, UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA Y SEGURO DEL ESTADO S.A., de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

TERCERO: CORRER traslado a las partes demandadas FERNANDO LEON DIEZ CARDONA, FUREL INGENIERIA IPM, UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA Y SEGURO DEL ESTADO S.A. Por un término de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la notificación para que procedan a CONTESTAR LA DEMANDA.

CUARTO: Para todos los efectos, la contestación de la demanda deberá ser enviada al correo electrónico <u>j01lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

QUINTO: Mantener el proceso en secretaría hasta tanto no se notifique al demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA ISABEL CIFUENTES SIERRA JUEZA

Santa Marta. – En la fecha 13 **de agosto de 2021** se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 52, fijados a las 08:00 a.m.

Secretario (a)

T.C.